



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO
POR PROFUTURO SIE S.A.S. CONTRA EL HOSPITAL SANTA
LUCÍA DE CAJAMARCA TOLIMA RADICACIÓN No.2017-
00275-00.-

1.- Por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 73 del C.G.P. se **RECONOCE** a Héctor Camilo Caro Castro como apoderado judicial del Hospital Santa Lucia de Cajamarca (Tol), en los términos del mandato conferido.

Por secretaría remítase el link del proceso al nuevo apoderadohcamilocarobogado@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afeac82f70005ba53d8cbdec70a6153a14821f80eaabe01e9df3cc66b614dec0**

Documento generado en 09/11/2022 03:52:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>